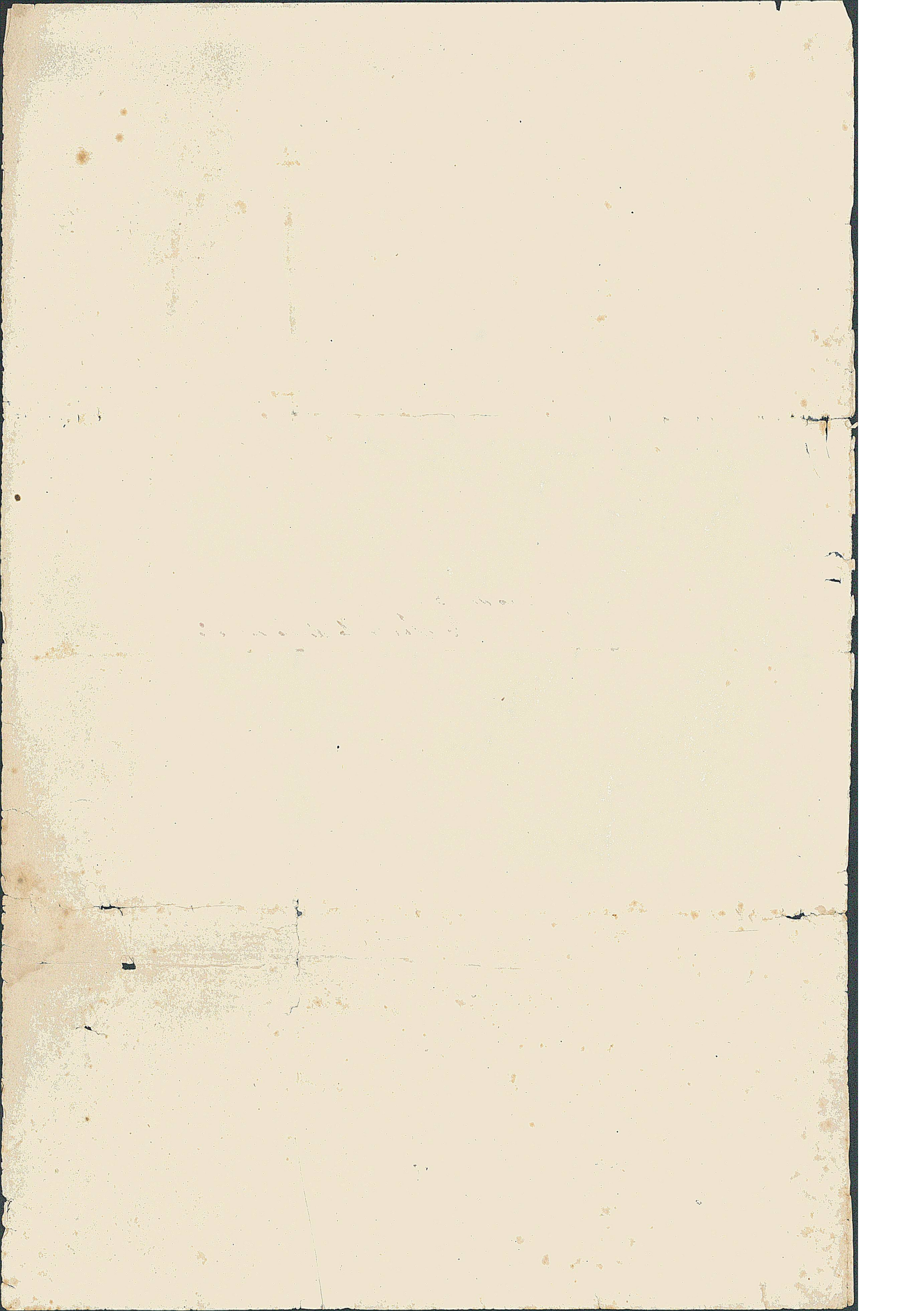


Junio de 73.
Reglamento de la escuela.



Reglamento para la Escuela-taller que va á establecerse en la ciudad de Popayan á beneficio de las jóvenes pobres.

Artículo 1.º La Escuela-taller de jóvenes pobres será regida e inspeccionada por el Concejo directivo de la Sociedad del Sagrado Corazon de Jesus.

Artículo 2.º Se recibirán en la Escuela-taller, como alumnas del Establecimiento, las jóvenes pobres de doce á dieciseis años, en número de cuarenta á lo mas.

§. Al efecto se inscribirán en un registro las que soliciten ser admitidas, y solo lo serán aquellas que lo merezcan á juicio del Concejo directivo, y que no adolezcan de enfermedad contagiosa ó que las inhabilite para el trabajo.

Artículo 3.º Se matricularán voluntariamente y con la intervencion y consentimiento de sus padres, tutores ó curadores; y se comprometerán á asistir puntualmente á la Escuela, á observar en ella buena conducta, y á ejercitarse en las tareas que se disponen por este Reglamento.

Artículo 4.º La asistencia á la Escuela se cumple durante siete horas diarias en los dias de trabajo, entrando á las ocho de la mañana y saliendo á las tres de la tarde. Tanto para la entrada como para la salida serán acompañadas las jóvenes por sus padres, tutores ó curadores, ó por personas honradas de la confianza de ellos, á fin de que guarden la modestia y silencio que corresponde á su sexo, y que exhiban el decoro personal y el respeto que se deben á sí mismas.

Artículo 5.º El régimen inmediato de la Escuela estará á cargo de dos Señoras que habitarán en su local, y cuyos deberes son:

I. Esmerarse siempre en servir de modelo á las alumnas, por el buen ejemplo en todo.

II. Cuidar de dicho local, de los objetos que se introduzcan para la enseñanza, y de los que lleven las educandas.

III. Velar sobre estas para que trabajen y no se reúnan á conversar ó á jugar.

IV. Dar por una hora lecciones de lectura á las jóvenes que no sepan leer, y por dos horas lecciones de costura, y bordado en hilo y lana á todas las alumnas.

Artículo 6.º Habrá en la Escuela las maestras necesarias para enseñar á tejer sombreros de palma, alfombras finas, mantas para alpargatas, á fabricar cigarros y á hilar pabilo.

Artículo 7.º Una de las Señoras de la Sociedad del Sagrado Corazon de Jesus asistirá á la Escuela en los dias de trabajo, lo ménos por dos horas diarias, para enseñar la doctrina cristiana, la historia sagrada y los deberes religiosos.

Artículo 8.º Las alumnas están obligadas á respetar y obedecer de buena voluntad y con dulzura á las Señoras inspectoras que han de darles la educacion religiosa, á las Señoras que tienen el régimen inmediato de la casa, y á las maestras.

Artículo 9.º Las alumnas llevarán á la Escuela todos los útiles necesarios para costura y bordados blancos y de lana, una citolegia y un huso para hilar pabilo.

Artículo 10.º Cuando haya productos de las obras hechas en la Escuela, deducidos los gastos en comprar las primeras materias, se dará de tres en tres meses, á cada joven la mitad de lo que haya ganado en su trabajo, y la otra mitad quedará para el Establecimiento.

Artículo 11.º Para hacer este cálculo y distribucion, las Señoras que tienen el régimen inmediato de la casa llevarán en una libreta á cada una de las educandas la cuenta de lo que hubiesen ganado en su trabajo.

Artículo 12.º Cuando quiera que alguna de las educandas dejare de concurrir á la Escuela, sin causa justa, dos veces en un mes; si la falta no se repitiese, estará sometida á simple reconvenccion; si se repitiese en otro mes, será penada con la pérdida de lo que durante él hubiese ganado, que quedará á beneficio del Establecimiento; pero si persistiese en faltar por mas largo tiempo, ó tuviese una conducta escandalosa, será



expulsada de él.

Artículo 13.º Cuando alguna de las alumnas estuviere enferma y fuese este el motivo de no asistir a la Escuela, su padre, tutor o curador, dará aviso de ello a las Señoras que tienen el régimen inmediato de la casa, para que sepan por qué no asiste, y a alguna de las cuatro Señoras del Consejo directivo de la Sociedad, para que la Señora Directora nombre una Comisión que visite a la enferma y la sirva en lo que se pueda.

Artículo 14.º Desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde no será permitido a ninguna persona que no esté empleada en la Escuela, el entrar en ella bajo ningún pretexto; y las maestras mismas no permanecerán allí sino en las horas fijadas para la enseñanza.

Artículo 15.º Todas las alumnas, mientras no se disponga otra cosa, se reunirán los domingos en la iglesia de San Francisco para oír la misa y el sermón doctrinal que allí se predique, y estarán bajo la vigilancia de una de las Señoras que al efecto se designe. En los demás días festivos de obligación quedará a cargo de los padres, tutores o curadores el llevar a dichas alumnas a cumplir con estos deberes religiosos.

Artículo 16.º Cada mes se determinará un día en el cual se preparen para recibir los sacramentos las alumnas que deseen hacerlo; mas al ejercicio de tal preparación deberán asistir todas las alumnas sin excepción.

Artículo 17.º Queda reservada al Consejo directivo la facultad de imponer las penas de expulsión, y de pérdida de la parte de beneficio en el producto del trabajo, a que se refiere el artículo 12.º

Artículo 18.º Los castigos ordinarios en uso escolar por faltas leves, los imponen respectivamente las Señoras que tienen el régimen inmediato del Establecimiento, y las maestras.

Artículo 19.º Este reglamento estará vigente hasta que no sea reformado parcial o totalmente,



segun lo requiera el mejor orden del Estable-
cimiento, y lo aconseje la experiencia.

Dado en Popayan a de Junio de 1873.

Aprobamos el anterior reglamen-
to, con las restricciones que contiene en ul-
timos articulos.

C. Nro de
Popayan

La Directora

Matilde Pombo
de Arboleda

La Subdirectora

Dolores Garcia

La Secretaria

Matilde Arboleda

La Tesorera

Maria J. Merino. S.

Hemos recibido de la Fra. D.^{ca} Maria
Josefa Combo de Mosquera, la suma de
\$ 14 de 10. con que se ha servido contribuir
para proveer de útiles al Colegio del Sa-
grado Corazon de Jesus Popayan Enci-
no de 1876

Chiria L. de Rojas

Justina P. de Vernaza



Contribution
from White in
Holographs etc
Lagrange's
Lagrange's
10/18/54

Señores

1877

65

Concluido el año escolar de este humilde, pero católico establecimiento de educación y enseñanza para las niñas pobres, venimos á presentaros en este acto público, confiados en vuestra indulgencia, el fruto de nuestros tareas. Dichos nosotros, si llegásemos á merecer vuestra aprobacion, despues de haber subido al caritativo celo de nuestros protectores y maestras!

Como escuela de externas para la enseñanza primaria, este establecimiento, bien lo sabeis, ha tenido que experimentar las vicisitudes de los tiempos que hemos atravesado, y que luchar con las dificultades inherentes á su peculiar organizacion. Pero, á pesar de tales inconvenientes, nunca ha dejado de prevalecer en nuestros estudios elementares, como idea primordial y fundamental, el principio de que la educacion y enseñanza de la mujer, en todos los grados de la escuela doctrinal, y sobre la base de la Religión, debe formarse y perfeccionarse con relacion á los deberes y ocupaciones de la vida doméstica, y á los deberes y ejercicios, no ménos esenciales, de la caridad en accion, constante y eficaz: deberes y prácticos que se hermossan admirablemente en los corazones femeninos, desde que el Cristianismo sacando á la mujer de su antigua abyeccion y envilecimiento, la elevó á la condicion inestimable de que hoy disfruta. ~~Esta~~ ^{La} en el gremio maternal de la ~~Religion~~ ^{Logia} Católica, ~~aliméntando~~ ^{siempre que} su virtud con la piedad, ~~aliméntando~~ ^{siempre que} su virtud con la piedad, para ejercer en su familia y en la sociedad civil misma esos ~~oficios~~ en el gremio maternal de la Logia Católica, cuando quiera que, alimentando su virtud con la piedad, cumple no solamente en su familia, sino tambien en la sociedad, ^{su} esa misión privilegiada á que está destinada por la Providencia, ~~en~~ para edificar las penas de la vida ~~en todos~~ en todas las situaciones de la humanidad. Estas misiones son humanitarias.



Señores, y sus preparaciones no olvidad las juntas.

Las materias comprendidas en nuestra enseñanza
y de las cuales daremos examen, son las siguientes:

Catecismo de la doctrina cristiana

Elementos de Historia sagrada

Lectura - Escritura - Aritmética -

Gramática y ortografía castellanas -

Principios generales de Geografía

Costura en blanco -

Problemas

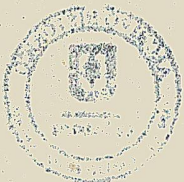
Tejido y laber de alpombra

~~Tejidos de montaña para alpacas -~~

~~Fabricación de cigarrillos -~~

Disimulo en el costurero.

1895



Señoras

La Divina Providencia, siempre pródiga en sus dones, ha continuado, durante el año escolar que termina, dispensándonos el beneficio de nuestra educación y enseñanza en este humilde y católico Establecimiento de niñas pobres, no obstante el cúmulo de dificultades que han tenido que superar nuestras generosas y celosas protectoras y maestras: dificultades que en fin del año anterior inspiraban temores de que ~~por~~ por falta de recursos suficientes no pudiese subsistir una Escuela doctrinal y de artes y oficios, como es la nuestra. Pero, gracias a Dios, no solo ha permanecido en actividad, sino que se ha aumentado considerablemente el número de sus alumnas. Es de pública notoriedad que su fundación y dirección son debidas a la "Asociación del Sagrado Corazón de Jesús," bajo cuyo Divino amparo está consagrada: Como obra de caridad ella se recomienda a todos los fieles de esta ciudad, sin distinción de clases, mayormente ahora que ha venido a ser más numerosa; y por lo mismo la Asociación no duda apelar a su munificencia con entera confianza de hallar buena acogida.

Vosotros sabéis, Señoras, que en nuestra enseñanza, elemental como ella es, ~~su~~ su parte doctrinal atiende preferentemente a la ley moral. ~~de~~, y así buscamos y hallamos en la Religión aquello que no podemos ignorar sin que se degrade nuestra condición de seres inteligentes y libres: buscamos la verdad, y la hallamos con la luz de la Fé Católica—Esta es, nada ménos, la ciencia contenida sumaria en nuestros catecismos de doctrina cristiana—Sobre ese fundamento incontrastable vienen luego apoyándose las demás nociones que se nos han inculcado para llegar a cumplir debidamente ^{con} nuestros deberes en la familia y en la sociedad, como miembros útiles de ambas, y de un modo especial, con aquellos otros que son peculiares a nuestro sexo en el orden de la vida doméstica, que es y debe ser siempre nuestro único teatro—Dichosas nosotras, si al someternos



á un examen público en vuestra presencia, mereciésemos la aprobación á que naturalmente aspiramos, y que será un poderoso estímulo para proseguir con gradual aprovechamiento en nuestras tareas, y corresponder así al constante y caritativo celo de la "Asociación del Sagrado Corazon de Jesús," de su venerado Director, y de nuestras muy dignas y queridas maestras.

Las materias comprendidas en nuestra enseñanza, y de las cuales daremos examen, son las siguientes:

Catecismo de Doctrina cristiana -

Elementos de Historia Sagrada

Lectura - Escritura - Aritmética

Gramática y Ortografía castellanas -

Principios generales de Geografía

Costura en blanco

Bordados -

Tejido y labor de Alfombras -

Ayuntamiento de 1878 -



67

Señor Director, Señoras del Consejo.



En cumplimiento de lo que dispone nuestro Reglamento, presento hoy el informe relativo a la marcha de nuestra asociación desde el 10 de mayo de 1876 en que por haber renunciado el destino de Directora la Señora Rafaela Urzúa y haberse escusado de admitirlo la Señorita Carolina Olayo, fui nombrada para desempeñarlo: destino que me resolví a admitir contando con el auxilio del Cielo, y con la cooperación de las doscientas cinco Señoras que componían entonces la Asociación. Ella ha continuado aumentando hasta el número de doscientas ochenta y seis miembros en sola la ciudad de Popayan; pues desde el año de 1872 en que fue establecida, ha visto con satisfacción fundarse dependiendo de ella e incorporadas por su medio a la central de Bogotá de conformidad con su reglamento, las de Buga, Palmira, Tradera, Cali, Caloto, Santander, Dolores, Bolívar y Pasto.

En el mes de mayo en que fui nombrada Directora de la Asociación, con licencia del Sr. Señor Obispo se había promovido y se llevó a cabo la misión de Calicanto. Se estableció en aquel barrio una escuela para las niñas pobres bajo el mismo reglamento aprobado ya por el Sr. Señor Obispo para las escuelas de la Asociación. El 25 del mismo mes se hizo con la mayor solemnidad y con exposición del Santísimo la fiesta de la Encarnación, a la cual se siguió luego la novena y fiesta de Nuestra Señora de Lourdes, que se celebró el día 4 de junio, con la segunda peregrinación de la Sociedad y la primera comunión de las niñas instruidas en la Escuela Taller, en las otras escuelas y en los barrios por las Señoras de la sección Catequista.



bajo la direccion de los Señores Presbíteros Severo González y Manuel Antonio Bueno

Convencida nuestra Asociacion de que ningun sacrificio es demasiado para conseguir que los tiernos corazones de los niños se formen en el santo temor de Dios, ha puesto su especial cuidado en la instruccion religiosa, especialmente en la clase pobre, fomentando y fundando para ello escuelas o enseñanzas. La de niñas en Calicanto apenas duró seis meses y hubo de cerrarse por consecuencia de la pasada revolucion. Luego inició otra para los niños que reemplazara en cuanto fuera posible los establecimientos públicos de educacion, destruidos por la misma revolucion; pero solamente duró unos tres meses porque la inseguridad de los maestros y las circunstancias excepcionales de los padres de familia hicieron que se acabara por consuncion. De la misma manera terminó la de niñas en Cauca por haberse tomado para cuartel la casa en que estaba la escuela. Solo subsiste la Escuela Taller de Popayan, que ocupa la parte del Hospital llamada Hospicio, cedida por la Municipalidad a petición de las Señoras de la Sociedad, por el término de diez años. Esta escuela sostiene ciento treinta niñas y presentó el 23 de agosto de este año su examen en las siguientes materias: Catecismo de doctrina cristiana, elementos de Historia Sagrada, lectura, escritura, aritmética, gramática, urbanidad, costura, bordados, tejido y labor de alfombras, tejido de manta para alpargatas y fabricacion de cigarrros. La Sociedad menciona con gratitud los nombres de las Señoras Preceptoras Maria Luisa Ayerbe de Abololeda, Felixa Abololeda y Dolores Cordova, que con actividad, constancia y cariño han trabajado hasta ahora por la buena marcha de este establecimiento.

Durante los seis meses que estuvo esta Dio.

cesis en entredicho, se señaló en cada uno de los barrios de la ciudad una casa en la cual tenían lugar las reuniones prescritas por nuestro reglamento para orar en comun, y depositar la cuota que cada una de las socias habia ofrecido para los gastos de la Sociedad, ya en las escuelas, ya en la asistencia de los pobres y enfermos.

La seccion Hospitalaria visitaba varios pobres en La Casita, fundada por las Señoras que se habian agregado a la Conferencia de San Vicente de Paul, y tuvieron que cerrarla en el mes de julio de 1877 por falta de recursos. Ahora continúan visitando en sus domicilios a los pobres que lo necesitan, y proporcionándoles los auxilios que están en su poder. De 27 de mayo a 31 de julio de este año proporcionó a los enfermos y heridos en el Hospital todo aquello que faltaba para su regular asistencia. La Señorita Tesorera presentó al Consejo la cuenta de cargo y data, que da el siguiente resultado:

Cargo.

Noventa pesos fuertes, veinte centavos existencia anterior	90 20
Doscientos sesenta y cinco pesos, diez y siete y medio centavos colectados en los retiros desde junio de 1876 hasta diciembre de 1877	265 17½
Diez y seis pesos dados por la Municipalidad correspondientes al mes de abril de 1876	16 " "
Seis pesos cinco cros. colectados en los retiros para la escuela de Calicanto	6 " 5"
Treinta y siete pesos, treinta y cinco cros. dados por las niñas de la escuela que dirige la Srta. Maria Luisa Ayerbe	37 35"
Veinte y siete pesos, cuarenta y cinco cros., venta de libros	27 45"
Pasaron \$ ftes.	
	414 77½



	Tienen \$ ftes.	414 77½
de tabaco.		„ 27 45 „
Dos pesos, venta de mantas y botines.		„ „ 2 „ „ „
Doscientos treinta y ocho pesos, treinta y siete y medio cros. recibidos de limosnas extraordinarias.		<u>238 37½</u>
		<u>682 60 „</u>

Data:

Cuatrocientos cuarenta y dos pesos, diez cros. pagados por sus sueldos á la Sra. Preceptora de la escuela de niñas pobres desde mayo de 1876 hasta diciembre de 1877.		442 10
Veinte y siete pesos, veinte cros. por sueldos pagados á la Sra. Preceptora de la escuela de Lanca.		„ 27 20
Cinuenta y cuatro pesos, cuarenta cros. pagados por sueldos á la Sra. Preceptora de la escuela de Calicanto en ocho meses y medio á razón de seis pesos cuarenta cros. por mes.		„ 54 40
Seis pesos cuarenta cros. al Preceptor de la escuela de niños.		„ „ 6 40
Seis pesos cuarenta cros. pagados á la Sra. Preceptora de la escuela de Maria.		„ „ 6 40
Veinte y ocho pesos noventa cros. gastados en fiestas y retiros.		„ 28 90
Tres pesos veinte cros. pagados al sacristan.		„ „ 3 20
Cuarenta y tres pesos diez cros. gastados en comprar lanas para la escuela.		„ 43 10
Veinte pesos en comprar utiles para id.		„ 20 „ „
Cinco pesos ochenta cros. gastados en reparos del edificio.		„ „ 5 80
Trece pesos quince cros. dados de limosna á varios pobres.		„ 13 15 „
Existencia en Caja, treinta y dos pesos.		<u>„ 32 „ „</u>
	Suma \$ ftes.	<u>682 60</u>

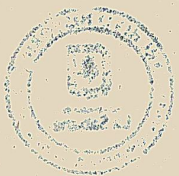
Queda, pues, una existencia de treinta y dos pesos fuertes, que pasa á la nueva tesorera. Existen ademá como bienes de la Sociedad, tres cabezas de ga-



nado vacuno, cuyo valor es aproximadamente de setenta y seis pesos, doscientos ochenta Manuales à dos y medio reales cada uno, cuyo valor es de setenta pesos de ley, y dos alfombras, cuyo valor es de cien pesos.

Popayán, enero 3 de 1878.

Informe de 1873.



Sra Carlota Caldas.

Presente.



Querida Sra y amiga.

Tengo el gusto de traerle de mi
alcancía, de lo que me regaló mi
papá, cuando tenía un mes, y de
lo que me ha regalado mi mamá, para
que V. y todas las Socias del Sagrado
Corazon, pidan por el descanso del
alma de mi papasito, por mi ma-
mita y por mi. Cuando esti mas
grandeito les daré otro obsequio pa-
ra la misma Sociedad

Antes habria

mandado a V, pero mi mamá

ha estado ocupada y no habia podi-
do contestar

Siento que antes no me hubiera
mandado V. la cartita para que
mi buen papá le hubiera mandado
algo que mereciera la pena: pero yo
le doy hoy con mucho gusto de lo
que mis padres me han dado, para
el buen fin que V. lo desea

Soy su amiguito que la
quiere mucho, porque V. tambien me
quiere

José Bolívar de Mosquera

En Casa 7 de Febrero de 1879.

71

Ala Señora Carlota Caldas. Directora de la
Sociedad del Sagrado Corazon

Mi respetado Señora: - Casi a un tiempo he
recibido las dos notas empujadas por el direc-
tamente Laura, y la otra por el conducto de
mi amigo el Sr Don Aparicio Rebolledo.

Tengo el mayor gusto en con-
tribuir para un fin tan santo lo único
que siento es no hacerlo con bastante libe-
ralidad, por el estado en que me encuentro; pero
ante el de todos modos con la escasa su-
ma de doce pesos de ley, le seran emvia-
dos tan luego como alguna persona haya
para sea, o encuentre contra quien finar.

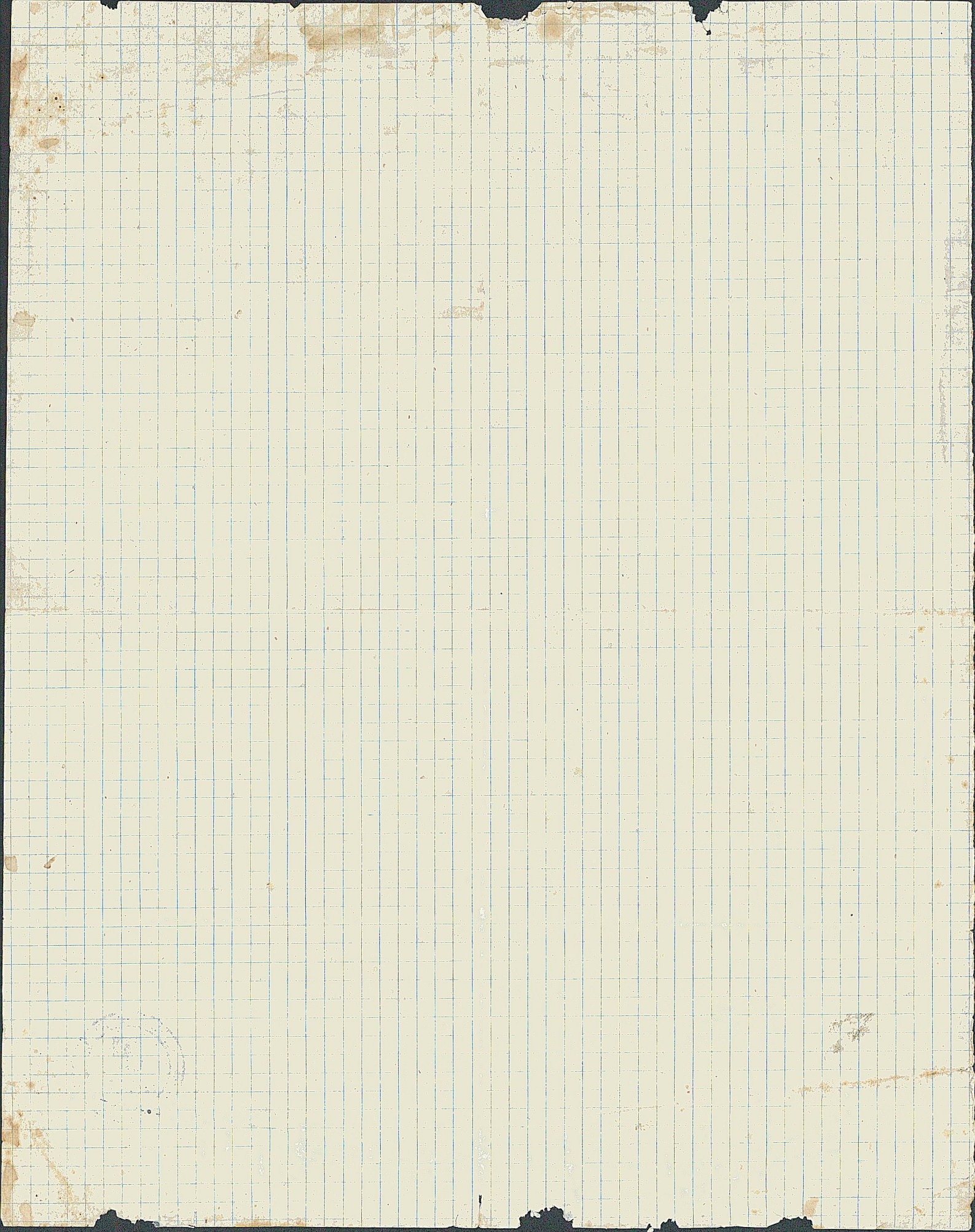
Alabando su constancia y fido al
Eterno porque permira su obra

De la Señora directa atento
y respetuoso seruida

Juan^{co} de P. Rúa

Gavarron febrero 20 de 1849





Cuenta que presenta la Tesorera del Sagrado Corazon, correspondiente a todo el año de 1880.

	Cargo	Data
Existencia del año anterior,	43,200	
Colectajes 12 retiros correspondientes a los 12 meses	141,600	
Productos de limosnas	64,800	
De renta de manuales	1,750	
Deudas del año anterior que se han cobrado	8,350	
Producto de un novillo obsequiado por la epidictora, Srta Matilde Arbolada y que bondadosamente hizo engordar nuestra actual Directora	36,000	
Libranzas cubiertas en estos fondos:		
n.º 25		24,000
26		6,400
27		24,000
28		6,400
29		3,000
30		24,000
31		6,400
32		2,600
33		24,800
34		6,400
35		24,800
36		6,400
37		24,000
38		6,400
39		24,000
40		6,400
Pje de la 41		10,000
44		18,000
45		12,400
Limosna dada a una pobre		9,300
Dados a la Cía Inspectora de la seccion hospitalaria para beneficiar de los pobres		12,700

Sumas \$ 295,700 273,400
 Saldo en Caja, que se han habido \$ 22,300
 Suma iguales 295,700 295,700

Hay un saldo efectivo de \$40,117/2 que no se a que atribuir, es decir que sobran \$14,877/2. Porayan, a los 31 de 1880.
 Constanza Yvarano



10

10

10

10

10





7348

Resumen de la cuenta de los fondos de la Sociedad del Sagrado Corazon de Jesus, que han estado en mi poder desde el 20 de Enero de 1879 hasta esta fecha en que los entrego a la nueva Directora de dicha Sociedad, Señora D.^a Bárbara J. de Vezarano.

Cargo.

Por valor de las limosnas hechas por mi con-
ducto a la Sociedad expresada, y que
he mantenido en mi poder hasta esta
fecha. ----- $\frac{10}{100}$ \$ 254 "

Debita.

Dedúcese el valor de los siguientes gastos:		
Para completar el valor del cuadro del S. C. de J.	\$ 8 90	
Por composicion del mismo cuadro	\$ 3 20	
Importe total del mareo.	" 64 60	
Por diversas cantidades que he enviado a la Tesoreria de la Sociedad	" 48 "	
Sueldos pagados por mi a las preceptoras de la Escuela-taller de niñas pobres	" 26 40	
Por valor de las reparaciones hechas en el edificio de la mencionada escuela	" 9 40	
Composicion del reloj que se tomó prestado para la misma escuela	" 3 20	
Conduccion a Poblazon de tres cabezas de ga- nado vacuno regaladas a la Sociedad	" 1 30	
Correspondencia con las Sociedades subal- ternas, cuyo porte asciende a	" 1	
Limosnas dadas por J. de la Sociedad	" 8 30	
Para misas de algunos retiros y de la nove- na del S. C. de Jesus	" 11 20	
Por valor de dos sermones de la fiesta del S. C. de Jesus, en 1879 y 1880	" 32 "	
Gastos hechos en los últimos certámenes de la Escuela-taller	" 3 40	220 90

Saldo a favor de la Sociedad del S. C. de Jesus y que
remito a la tra. Directora en esta fecha. ----- $\frac{10}{100}$ \$ 36 10

Nota. - Quedan todavía en mi poder una vaca parida y

dos novillonas, avaluadas todas en cuarenta y cuatro pesos de ley y ochenta centavos, las cuales se mantienen en la hacienda de Poblazon.

Otra. Por olvido no me habia datado en esta cuenta de dos pesos cincuenta centavos ($\frac{10}{100}$ \$2.50 ¢) que importaron los esqueletos impresos para premios de las niñas de la escuela-taller en los últimos certámenes. Deduciendo, pues, dicho valor queda reducido el saldo a favor de la Sociedad a treinta y tres pesos de ley y sesenta centavos ($\frac{10}{100}$ \$33.60 ¢). — Popayan, 5 de Octubre de 1881.

Se dedujeron tambien \$1.60 ¢ por copiar las goteras del edificio de la escuela-taller, y 20 ¢ por pasaje del cuadro del N. E. de J. a casa de la Srta. Sofia en Angulo de P.

Popayan, Febr. 1.º de 1882.

Por \$¹⁰/₁₀ 31.-80.

Ha recibido de la Señora
D^a Maria Josefa Pombo de
Mosquera, la cantidad
de treinta y un pesos
ochenta centavos (\$31.80)
procedente de la cuenta
de la Sociedad del Sagrado
Corazon con la expresada
Señora Pombo.

P. Prayan, Feb. 1.º de 1882.

Justina D. de Veraza



100-11-11-80

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten signature or name at the bottom of the page.



[Faint, illegible handwriting on lined paper]



